

Expediente: 185/2026

AP-314-2026
MJMM

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Platanus hispánica* con ID nº 31, situado en el Distrito Macarena, en la Calle San Juan de Ribera (AP-314-2026)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Platanus hispánica* con ID nº 31, situado en la Calle San Juan de Ribera (AP-314-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA DE LÍNEA 3 METRO SEVILLA SUBTRAMO III. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Platanus hispanica* con ID 31, situado en el Distrito Macarena, en la Calle San Juan de Ribera, a causa de la ejecución de las obras de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla Tramo Norte: Pino Montano-Prado de San Sebastián. Subtramo III: San Lázaro-Macarena, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada, su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. PLAN VE, empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada para la valoración del arbolado afectado y la redacción de las fichas de evaluación correspondientes. El ejemplar forma parte de una alineación de viario e interfiere con el trazado proyectado del Subtramo III. La ejecución de los muros pantallas, pilotes e instalaciones auxiliares para la pantalladora, provocarán afecciones e interferencias insalvables con el ejemplar. Por tanto, se provoca una incompatibilidad ineludible de los trabajos con la posición arbolada. Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, y siendo inviable el trasplante del ejemplar, a causa de su tamaño y porte, se justifica la solicitud de apeo por motivo de INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA. Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con nuevas plantaciones en el distrito.

ESTADO GENERAL: Ejemplar con vitalidad normal, sin alteraciones significativas. Presenta pequeñas maderas vistas y chancros en tronco, heridas por cortes de poda, síntomas de oidio y algunas brotaciones epicórmicas.

Calle Nicolás Alperiz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	yGNPZZe8IoXlrHntM792HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	28/05/2026 09:44:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yGNPZZe8IoXlrHntM792HQ==		



OBSERVACIONES: Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla, Subtramo III: San Lázaro-Macarena. Los daños que pueden generarse a nivel radicular dada la interferencia de la posición con las obras previstas, tienen capacidad de mermar de forma inmediata la estabilidad del ejemplar, incluso su permanencia. El tamaño y porte del ejemplar sumados al estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, hacen considerarlo inviable. El proyecto constructivo incluye la plantación de nuevos ejemplares en el distrito, como compensación del total de arbolado afectado en este tramo. El apeo de este ejemplar permite mantener cuatro árboles que estaba previsto eliminar.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	yGNPZZe8IoXlrHntM792HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	28/05/2026 09:44:00
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yGNPZZe8IoXlrHntM792HQ==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-314-2026) PARTE 1ª**MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA DE LÍNEA 3 METRO SEVILLA SUBTRAMO III**

Código: AP-314-2026

Ubicación: Calle San Juan de Ribera

Excmo. Sr.

Por la presente, la UTE L3 METRO DE SEVILLA SUBTRAMO III, solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Platanus hispanica* con id 31, situado en el Distrito Macarena, en la Calle San Juan de Ribera, a causa de la ejecución de las obras de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla-Tramo Norte: Pino Montano-Prado de San Sebastián. Subtramo III: San Lázaro-Macarena, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada, su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. PLAN VE, empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada para la valoración del arbolado afectado y la redacción de las fichas de evaluación correspondientes.

El ejemplar forma parte de una alineación de viario e interfiere con el trazado proyectado del Subtramo III. La ejecución de los muros pantallas, pilotes e instalaciones auxiliares para la pantalladora, provocarán afecciones e interferencias insalvables con el ejemplar. Por tanto, se provoca una incompatibilidad ineludible de los trabajos con la posición arbolada.

Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, y siendo inviable el trasplante del ejemplar, a causa de su tamaño y porte, se justifica la solicitud de apeo por motivo de INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA. Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con nuevas plantaciones en el distrito.

Se informa por tanto, en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005. Se aporta ficha de evaluación visual y fotografía.

Sevilla a 15 de mayo de 2026

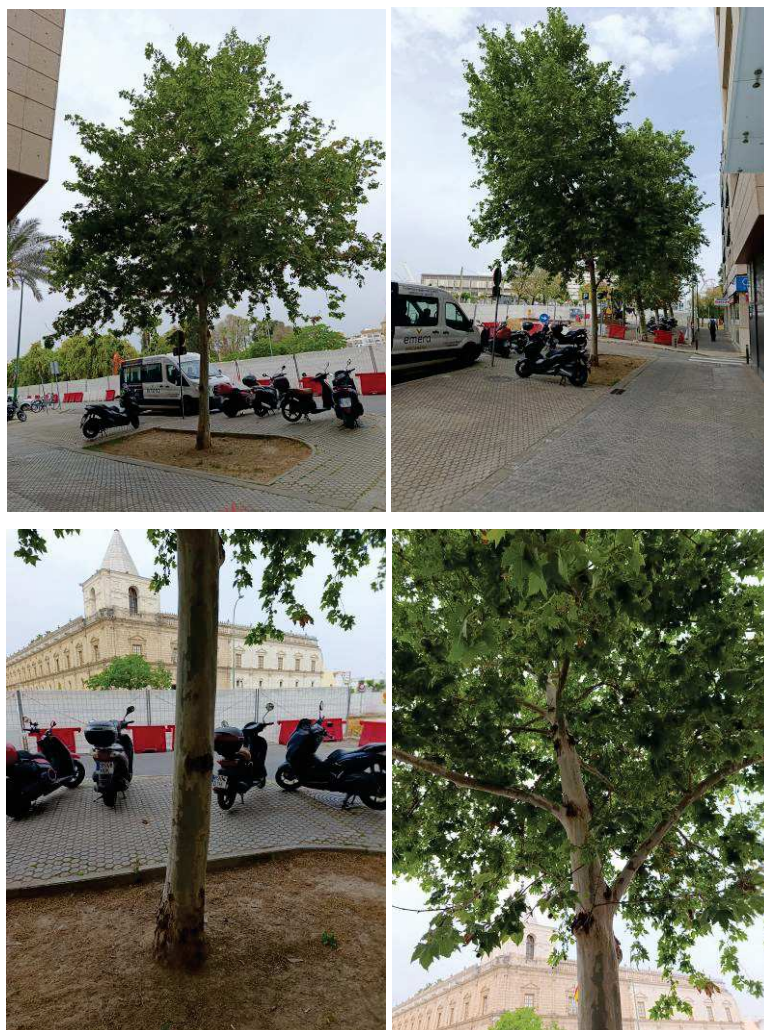
Firmado digitalmente
por 53347092H
FRANCISCO LOPEZ (R:
F90254301)
Fecha: 2026.05.21
14:10:17 +02'00'



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-314-2026) PARTE 2ª**MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA DE LÍNEA 3 METRO SEVILLA SUBTRAMO III**

1. FECHA: 15/05/2026
2. SITUACIÓN: Calle San Juan de Ribera
3. DISTRITO: Macarena
4. ESPECIE: *Platanus hispanica* ID: 31
5. P.C. (c.m): 72
6. ALTURA (m): 9
7. POSICIÓN: Parterre
8. LATITUD DE ACERADO(m): Más de 6 m
9. LESIONES GRAVES:
 - No presenta lesiones graves.
10. ESTADO GENERAL:
 - Ejemplar con vitalidad normal, sin alteraciones significativas. Presenta pequeñas maderas vistas y chancros en tronco, heridas por cortes de poda, síntomas de oidio y algunas brotaciones epicórmicas.
11. OBSERVACIONES:
 - Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla, Subtramo III: San Lázaro-Macarena.
 - Los daños que pueden generarse a nivel radicular dada la interferencia de la posición con las obras previstas, tienen capacidad de mermar de forma inmediata la estabilidad del ejemplar, incluso su permanencia.
 - El tamaño y porte del ejemplar sumados al estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, hacen considerarlo inviable.
 - El proyecto constructivo incluye la plantación de nuevos ejemplares en el distrito, como compensación del total de arbolado afectado en este tramo. El apeo de este ejemplar permite mantener cuatro árboles que estaba previsto eliminar.

12. FOTOGRAFÍAS DEL EJEMPLAR:



Imágenes del ejemplar con id 31

13. PLANO SITUACIÓN:

